

El Eco Toledano

Diario defensor de los intereses morales y materiales de Toledo y su provincia.

Director:
Antonio Lago

Redacción y Administración: Capuchinas, 2 (Imprenta Moderna)
Se admiten suscripciones y anuncios.

Propietario:
Antonio Garijo

¡Oh la legalidad!

Si tuviéramos la pretensión de que las presentes líneas sirvieran para formular un artículo doctrinal en materia de presupuestos municipales, tanto ordinarios como extraordinarios, las dilataríamos y trataríamos la cuestión con detenimiento.

Cierto que el art. 142 de la Ley Municipal determina los casos en que los presupuestos extraordinarios han de formarse, pero esto no quiere decir que, con relación al asunto que anoche despachó en segundo lugar de la orden del día el Ayuntamiento de la capital, fuera pertinente hacer uso de invocar el expresado precepto.

La Moción que la Contaduría presentó al Concejo, y que éste, con una *ligereza* pasmosa, acordó su desestimación, estaba concebida en términos ajustados á derecho, tanto en la forma como en el fondo, y, por tanto, dentro de toda *legalidad*; el Contador tiene personalidad bastante para dirigirse á la Corporación, y por eso, en uso de sus facultades, entendió que debía avisar en tiempo de un asunto que quizás luego sea tarde la aplicación del remedio.

Lo que el Contador solicitaba, no era nada que no fuera legal; era sólo solicitar una *división* de créditos consignados en un presupuesto extraordinario en tramitación, revistiendo sólo los caracteres de una *enmienda*, que si tenemos en cuenta lo dispuesto en el art. 147 de la Ley, para nada hay que temer las *ilegalidades*.

Como suponíamos, Contaduría quiso que el Ayuntamiento, antes de que la Junta municipal aprobase el presupuesto en tramitación, tuviera conocimiento de una necesidad no prevista en aquél; necesidad que en plazo breve ha de verse en la precisión de atender.

Como siempre ocurre, en los meses de la invernada, y en particular

en el de Diciembre, centenares de obreros acudirán al Municipio en demanda de trabajo y la Corporación no podrá atender, por falta de consignación para ello, á todos esos hombres que, faltos de ocupación, se ven faltos de lo más preciso para la vida.

Entonces será cuando toquen las consecuencias de una *ligereza* que anoche cometieron, creyendo que así cumplían con un precepto legal, que rotundamente se oponía á tomar en consideración lo propuesto por el Contador.

¡Oh la legalidad!

Apuntes universitarios. (1)

La decadencia de España.

II

Poco pueden importarnos los falaces relatos históricos de los narradores de leyendas, si la crítica de los hechos que el sufragio universal de las ideas ha constituido con unánime aprobación no deshiciera con un definido criterio de veracidad comprobada toda la fastuosa fantasía de los bardos y cicerones españoles.

El Sr. Ortega y Rubio, con la autoridad indiscutible que suponen cuarenta años de cátedra, y que dan las vigiliadas dedicadas á la investigación del libro inmenso, nos ha presentado en vasto panorama la caída de esta querida Nación y su transformación repentina de gigante en pigmeo, que por alguna causa el insigne Maculay ha dicho que «para conocer profundamente la anatomía patológica de los Gobiernos y las causas que producen la decadencia y postración en que á las veces vienen á parar los grandes Estados, se hace necesario estudiar la Historia de España».

Nuestra reconstitución, nuestro porvenir, nuestra vuelta á ser ¡algo! sin ridículas pretensiones de ser ¡mucho! por que la fortuna, como las mujeres, no gustan á los viejos, y España, por ley fisiológica inmutable, peina ya canas, como el reumático gitano del Perchel malagueño; nuestro porvenir—repeti-

(1) Segunda parte del trabajo publicado en nuestro apreciable colega madrileño *Ejército y Armada*.

mos—no está, no, como algunos indoctos creen, en que, arrebatados de júbilo y con espíritu de conquista, ensanchemos las fronteras de la propia casa para dar entrada en ella á ricos elementos de regeneración. No, y mil veces no; ese espíritu belicoso, ese afán loco y regresivo que tienen los pueblos inertes, antes que conducirlos á su prosperidad, los lleva derechos y en veloz carrera á su ruina.

Dejemos de ser alguna vez los milenarios soldados del heroísmo, que alumbró siempre á nuestro valeroso Ejército, y abracemos el noble ideal del trabajo, que éste, sostenido por aquél, pues ambos están unidos por los vínculos fraternales, marcharán juntos por la vía del progreso, cuyos rieles serán el deber y el derecho.

¡Qué gran sentencia la de Maculay! Y, sin embargo, ¡todavía hay gentes que pretenden destruir lo que aún queda indemne de las grandes impurezas del siglo pasado: la Historia de España! No malgastemos el tiempo en elucubraciones de café ó en las discusiones pueriles por las corridas de toros, estigma notable de nuestro atraso medioeval; no seamos ingratos y no demos la espalda á los que contribuyen con su ingenio á levantar de su postración á la Patria, que todavía podemos verla llena de salud si, estudiando su historia, como preconizaba el citado inglés, aprovechamos sus enseñanzas y hacemos una nueva evolución á su sombra, que muchas veces, en la oscuridad de los pueblos, una estrella fulgente ilumina á los ciudadanos para romper la ingrata negación de la luz, que es vida y que tiene sitiados á los Estados débiles.

¡Ojalá en el bachillerato hubiéramos tenido á un Ortega y Rubio en la cátedra importantísima de la Historia, y no hubiéramos llegado á la universidad con el atávico prejuicio, lleno de gratuitas hipótesis, de creer que, tras los tropiezos guerreros de esta amada España, podíamos esperar un presente y un porvenir halagüeño, cuando esta entelequia la sentimos, sí, con el Sr. Ortega y Rubio, pero tristemente y dando la cara á la imponente realidad de los hechos, porque lloramos, como buenos hijos, la ruina, la decadencia, el poco peso que

tiene en la balanza europea y americana la Patria augusta de Fray Luis de León, de Santa Teresa de Jesús, del Gran Capitán, de San Ignacio de Loyola, de Castelar, de José Zorrilla, de Jacinto Benavente y del loco entre todos los sublimes locos que se enamoraron de la Humanidad, del *Manco de Lepanto!*

Sana y umbrosa moral histórica predica D. Juan Ortega y Rubio; siga adelante en su labor, que más vale infiltrar doctrinas justas y verídicas, y no educar á la juventud, como otros pedagogos (?) hacen, en el arte de la falsía, que *Justitia et veritas* deben ser la encarnación del historiador, si se pretende que con tal título merezca un lugar preeminente entre los que, cantando á la antigüedad, contribuyen al estudio del presente y forman á los pueblos en lo futuro con las enseñanzas acogidas de lo pasado.....

LUIS GIL PÉREZ DE TRASMIERA.

AYUNTAMIENTO

La sesión de anoche.

Como de costumbre, anoche, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde accidental señor Medina y con asistencia de los Concejales Sres. Muro, Bueno, Pintado, Conde, Aguirre, López (D. R.), Ortiz, Garijo, Gamero, López Villamor y Peláez, celebró la sesión ordinaria de la semana nuestro Ayuntamiento.

Sin aclaraciones es aprobada el acta de la anterior.

ORDEN DEL DÍA

Moción de Contaduría sobre ampliación de créditos en el presupuesto extraordinario en tramitación.

Tras un debate de cerca de una hora de duración, y en el que intervinieron varios señores, se acuerda desestimar (¡¡¡!!!) la Moción de Contaduría.

Resolución del Ministerio de la Gobernación declarándose incompetente para conocer del recurso interpuesto contra la resolución de la Comisión provincial en el asunto de «La Electricista Toledana».

También en este asunto invirtieron los señores *mucho tiempo en balde*, y decimos esto porque no había de momento discusión alguna, sino limitarse tan sólo á darse por enterados de la comunicación de traslado, como muy oportunamente manifestó el señor Muro, y prueba de ello fué que en definitiva no tuvieron más remedio que darse por enterados y acordar el pase á la Comisión respectiva, por si ésta entendiera procedente la continuación del pleito, pleito á nuestro

entender divinamente fallado por la Superioridad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Conde pregunta qué causas han existido para no cumplirse el acuerdo que el Ayuntamiento tiene tomado respecto al anuncio de la vacante de Archivero municipal, entendiéndose, como el Sr. Aguirre, que el previo trámite para anunciar la vacante ha de ser el de dar conocimiento de ella al Ministerio de la Gobernación para que éste ordene la inserción del anuncio en los periódicos oficiales.

El Sr. Garijo anuncia para la presentación de la moción que indicó la semana pasada, en la inmediata sesión, y se dió por terminado el acto.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

D.^a María Teresa López, Maestra suplente de la Escuela nacional de niñas de Ontigola, ha solicitado se le admita la dimisión de su cargo, fundada en asuntos particulares.

Para las cinco de la tarde del día de hoy se halla convocada la Junta provincial de Instrucción pública, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Después de girar visita ordinaria á varias Escuelas públicas de esta provincia, ha regresado á esta capital el Inspector de primera enseñanza D. Manuel Martín Chacón.

La *Gaceta de Madrid* del día 24 del corriente mes, publica el anuncio convocatoria de los concursos de ascenso y de traslado á Escuelas con 625 y 500 pesetas de sueldo, vacantes en el distrito universitario de Madrid, y las que han de proveerse en esta provincia, son las siguientes:

Concurso de ascenso.—De niños: Buena-ventura y Aldeaencabo, con 625 pesetas. De niñas: Puerto de San Vicente y Robledo del Mazo, con 625 pesetas.

Concurso de traslado.—De niños: Con 625 pesetas la de Lucillos, y de niñas, con dicho sueldo, las de Lominchar, Yuncler y auxiliaría de Calera, y las de asistencia mixta con 500 pesetas, que han de proveerse en Maestro, de Robledo del Buey (anejo de Navalucillos), y Villarejo de Montalbán, y las de igual sueldo, que han de proveerse en Maestras, de Illán de Vacas, Ventas de San Julián, Camarenilla, Totanés, Torrecilla y Oreja (anejo de Ontigola).

El plazo para que puedan solicitar los aspirantes es el de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación en la *Gaceta de Madrid*.

Por Real orden fecha 7 del actual, ha sido concedida licencia para que en el presente curso pueda verificar sus estudios en el Colegio nacional de sordo-mudos y ciegos D.^a María Asunción Pleyán y Condal, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Villasequilla, y autorizando á la Junta provincial de Instrucción pública para el nombramiento de la suplente.

NUEVO JUEZ

Ha sido nombrado Juez municipal de esta capital nuestro particular y distinguido amigo D. Felipe Domínguez Arenal.

Las excepcionales dotes personales que posee, unidas á sus conocimientos en el foro, son prenda más que suficiente para que el expresado nombramiento haya sido bien recibido en Toledo, en el que nació el Sr. Domínguez, y en el que cuenta con múltiples y generales simpatías.

A las muchas felicitaciones que el nuevo Juez ha recibido, puede unir la nuestra más sincera.

Las sinagogas toledanas.

La del Tránsito.

Con estos mismos títulos publica nuestro colega *La Mañana*, de Madrid, lo que á continuación copiamos:

«Dentro de pocos días se celebrará en Toledo un acto de una transcendencia turística que no necesita encomio.

Se trata de la inauguración en la Sinagoga del Tránsito—célebre joya de estilo mudéjar, construída por el *rabbi* Meier Abdeli—de un centro de estudios hebraicos, al que acudirán los israelitas de origen ibérico que hoy viven desparramados por diversas naciones.

Gracias á la buena acogida que S. M. el Rey dispensó á tan luminosa iniciativa, á la protección decidida del Ministro de Instrucción Pública Sr. Gimeno, y á la actividad recomendable del Comisario Regio del turismo, Marqués de la Vega Inclán, ha sido transformado en algunos días el interesante monumento.

Los andamios, viejos de un lustro, que cubrían sus paredes, han desaparecido; han sido descubiertas las anchas tribunas donde se sentaban las mujeres hebreas, y que servirán de salas de estudio y biblioteca, y además, gracias á nuevas excavaciones hechas en el patio, se ha descubierto una sinagoga subterránea.»

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

JURISPRUDENCIA

Extractos de sentencias del Tribunal Supremo de Justicia.

Acuerdos municipales. La infracción del artículo 106 de la Ley municipal no produce vicio de nulidad. La infracción de lo dispuesto en dicho artículo, no tiene otra sanción que la de poder ser corregida por la Administración, haciendo uso de las facultades disciplinarias que le competen sobre los subordinados; fíjale el caso de intervenir en un acuerdo municipal, un Concejal pariente dentro del 4.^o grado, pueden ser ejercitadas por el Gobernador civil de la provincia, sin que el acuerdo adolezca de vicio de nulidad.

Doctrina establecida al confirmar una sentencia de un Tribunal provincial (sentencia de un Tribunal provincial).

encia T. S., Sala 3.ª, 28 Febrero 1908.
Gaceta 27 Junio 1909.)

Contabilidad municipal: Anticipos á formalizar por atenciones municipales; admisión en cuentas. El acuerdo del Gobernador al resolver, con indiscutible competencia, la revocación de los acuerdos de un Ayuntamiento por los que se declaró personalmente responsables á dos ex-Alcaldes del pago de varias cantidades, importe de recibos sin formalizar que se hallaban en Caja al practicarse un arqueo, sólo podría ser dejado sin efecto si se demostrase que las cantidades habían sido satisfechas por atenciones ajenas á los servicios municipales y con manifiesta infracción de lo dispuesto en la Ley municipal y en la de Contabilidad de la Hacienda pública.

Dichos pagos representan anticipos á formalizar en presupuestos sucesivos, ordinarios ó extraordinarios, para atenciones de los servicios municipales, puesto que unos hacen relación á beneficencia municipal, material y gastos de escritorio, pago de réditos por obligaciones de préstamos contraídos y autorizados por el Municipio, jornales á obreros, y otros á la compensación de pago de la contribución industrial de carreteros sirvientes del Municipio, por jornales devengados y abono á la Hacienda del cupo de consumos y contingente provincial; y en su consecuencia, el acuerdo del Gobernador ordenando el procedimiento adecuado para que, dentro de las leyes administrativas, se formalicen tales anticipos y se lleven al presupuesto las partidas que en él deban figurar, ó se reintegre la Hacienda municipal, mediante la ultimación de los expedientes, de lo ingresado en el Tesoro por consumos, es una resolución acomodada á lo prescripto en las leyes que ordenan el régimen y administración de los fondos municipales.

Por estos fundamentos se revoca la sentencia de un Tribunal provincial. (Sent. T. S., Sala 3.ª, 7 Abril 1911. Gaceta 5 Septiembre id.)

Diputación provincial.

Las sesiones de pleno.

La labor de los Sres. Diputados va tocando á su fin en la ocasión presente.

Ya cuenta la Diputación con presupuestos que han de regir su marcha económico-administrativa en el próximo ejercicio.

En su confección han empleado su actividad y competencia los señores que componen la Comisión de Hacienda, y á los trabajos realizados, el pleno ha hecho recaer el correspondiente aprobado.

Ni el espacio de que disponemos nos permite extendernos en detalles de lo que han sido las últimas sesiones celebradas por la Corporación provincial, ni aunque pudiéramos, siempre nos veríamos privados de reseñar minuciosamente lo ocurrido en las sesiones, porque éstas, en la mayoría de los casos, no llegan á celebrarse en el salón de actos, pues ni aun siquiera son abiertas sus puertas. Claro está que esto sucede por lo

que aquí suceden las cosas, por el indiferentismo con que se miran las cuestiones y los actos de las Corporaciones oficiales.

Durante cuatro días han estado celebrándose las sesiones del pleno, y al Palacio provincial no han acudido más que los Sres. Diputados (que en medio de todo encuentran retribuidas las molestias), los empleados de la Casa y el encargado de informar esta sección, que varias veces se ha encontrado sólo en las amplias galerías de la Diputación, que muy bien pudiéramos llamar *sangría de los pueblos é inútil para la administración española*.

Las sesiones de la Diputación son públicas; esto no se cumple muchas veces, pero no se hace notar la falta porque á ellas falta también el público, y eso que interesa al pueblo.

COSAS TAURINAS

Mi carta á «Bombita».

En la ocasión presente, en que tan alto—como siempre—queda el buen nombre del maestro de Tomares, quiero dar á la publicidad estas líneas que dirijo á Ricardo Torres, con motivo de su rasgo filantrópico de compañerismo últimamente realizado.

«Sr. D. Ricardo Torres Reina (Bombita).
Mataador de toros.»

Mi querido particular amigo: ¿En qué forma cogería yo la pluma para no echarme fuera y ceñirme con el papel ahora? ¿De qué modo pisaré el terreno para no verme cogido por el adversario, tan difícil de dominar? ¡Créame, amigo Ricardo, que tiemblo! ¡Soy tan novillero todavía...! Usted dispense.

Oigo hablar de toros á aficionados viejos, y se me conmueve el alma cuando cuentan cosas de toreros que yo no he visto. ¿Por qué habré nacido tan tarde? Y pensando así, reflexiono: Esos señores, que vieron torear á Lagartijo, á Frascuelo, al Gallo, á Guerrita (yo también á éste), al Espartero y.... que hacen comparaciones de usted con ellos en estas ó en otras cosas, ¡no son ciegos! Cuando dicen que Bombita pisa el terreno de los toros más cerca que algunos de aquéllos; cuando dicen que Bombita domina á un manso como le subyugaba el Guerra; cuando dicen que á Bombita le ven igual de valiente un día y otro, sin hacerle detrimento en su valor cogidas y más cogidas—cosa que á muchos antiguos no sucedía—exclamo satisfecho: ¡No soy un equivocado! Ese Ricardo Torres, que viene siendo mi ídolo desde la retirada del Rafael II, es el torero de los grandes aficionados; de los que no silban ni aplauden en la plaza; de los que ven sin pasión; de los que dan oídos de mercader á los importunos. ¡Es usted, en secreto y en conciencia, nuestro diestro favorito! Habla la justicia; yo creo en quien piensa así.

Hombre, Ricardo, en la flor de su juven-

tud, sordo de palmas y censuras, lleno su cuerpo de cicatrices, cubierta su caja de caudales de cheques del Banco, y clavadas en su corazón muchas espinas por los clamores familiares y las contrariedades que de tres años acá lleva sufriendo por no pisar la plaza de Madrid, amén de otras que yo ignore, veo en usted al hombre de la entereza personal, al gladiador aficionado y al caballero cabal á toda la carta.

Otro en su puesto, estaría gozando de la vida tranquilamente y sin exponerse á vicisitudes profesionales. Bombita dice que no. El maestro sevillano, á últimos de la temporada de 1911, convaleciente, tal vez, de su importante lesión del Puerto, es protector del compañero antes que diestro, y diestro antes que personaje libre y acaudalado. En él estaba el pedazo de pan para sus camaradas el próximo invierno, y váse á Nimes. ¿Cómo? ¡Sustituyendo, así, SUSTITUYENDO á Coche-ro para que éste fuera un aliciente en la corrida de Madrid, y dar con ello más impulso á la fiesta!...

Dios, que todo lo puede, ha hecho que la fortuna se ponga en seguida de su parte, y si gran triunfo profesional ha obtenido en la plaza francesa, aquí, en la capital de España, le logró mayor.

¡Compañeros habrá que en los rigores de las heladas agradecerán el abrigo al gran corazón caballeresco del primer torero del día, Ricardo Torres Bombita!

Así por ello le felicita su buen particular amigo y modesto cronista aficionado, seguro servidor,

JOSÉ MANUEL SANTOS.

(Verde y Oro.)

†

Rogad á Dios en caridad
por el alma de la señorita

Adoración Galiano de la Cruz
que falleció en Toledo
el día 19 de Octubre de 1911.

R. I. P.

Sus desconsolados padres D. Juan y doña Eusebia; hermanos Eugenio, Victoria y Juan; abuelo D. Vicente Galiano; tíos, primos y demás familia

RUEGAN á sus numerosos amigos la encomienden á Dios y asistan á las Misas que en sufragio de su alma se han de celebrar en la Iglesia Parroquial de Santos Justo y Pastor, de siete y media á nueve y media de la mañana, el día 28 del presente Octubre, por lo que les quedarán eternamente agradecidos.

TOLEDO

Gutenberg, Imprenta Moderna de A. Garijo.
Capuchinas, 2, teléfono 89.

CEMENTOS PORTLAND "AYALA," CALES HIDRÁULICAS ARTIFICIALES CALIDAD GARANTIDA

Fábrica situada en La Cañada, primera estación que se encuentra en la línea del ferrocarril de Ciudad Real á Badajoz.

CORRESPONDENCIA:

José Ayala y López.-Cañada de Calatrava.

TELEGRAMAS:

Ayala.-Cañada de Calatrava.

NOTA.—Para revestimiento de calderas, construcción de hornos, chimeneas y otros usos industriales, se suministran Arcillas eminentemente refractarias.

EL ECO TOLEDANO

Diario defensor de los intereses de Toledo y su provincia.

Redacción y Administración, Capuchinas, 2 (Imprenta). Teléfono 89.

25 ejemplares, 75 céntimos.—No se publica los días festivos.

Número suelto, 10 céntimos; ídem atrasado, 25.

LOS PAGOS POR ADELANTADO

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Consultorio-Clinica Operatoria

DEL DOCTOR GARCÍA CAPPA

Cuesta de los Pascuales, núm. 8, telf. 210.—TOLEDO

CONSULTA

de enfermedades de la vista, garganta, nariz y oídos y cirugía general, á cargo del doctor García Cappa, del Hospital de la Princesa y del Real Dispensario Antituberculoso Príncipe Alfonso.

Martes y viernes: de 11 á 1 y de 2 á 5.

En Madrid: todos los días (excepto los citados) de 2 á 5.—Santa María, 6, pral.

Se aplica el 606 y se inyectan tuberculinas.—Este Consultorio se halla abierto todos los días, de 1 á 2, para la curación de enfermos en tratamiento, á cargo de los Practicantes D. Valentín L. Ayllón y D. Fernando González.

CONSULTA

de enfermedades de la matriz, vías urinarias, piel y sífilis, á cargo del Dr. Fernández Criado, del Hospital de San Juan de Dios y de la Facultad de Medicina (Hospital de San Carlos).

Todos los domingos: de 11 á 1 y de 2 á 5.

En Madrid: todos los días, de 2 á 4.

Atocha, 66, 1.º

¡ATENCIÓN!

EN LA SALCHICHERÍA
DE

EDUARDO BAYO BEJARANO

Zocodover, 45 (bajo los Portales)

hay existencias de lomo de cerdo, chuletas, adobado, solomillos, riñones y filetes, á 3 pesetas kilo.—Magro y lenguas, á 2,50 ptas.; asadura, costillas y tocino, á 1,75 ptas.; salchichas blancas y encarnadas (especialidad de la casa) de lomo puro, á 2,50 ptas.; se acaba de recibir el rico pimentón murciano, especial para embutidos.

SE VENDEN

viandas, granos y semillas; harina de cebada y avena superior para pienso, en esta temporada, para los caballos de lujo.

Alpargatas y calzado de abrigo de todas clases.

Casa de Garijo

Zocodover, 10

≡ LA FAVORITA ≡

Agua higiénica para teñir los cabellos y la barba; la mejor de todas las conocidas; es inofensiva, sin nitrato de plata. Evita las enfermedades de la piel; no mancha la ropa.



Precio: 3,50 ptas. frasco.

De venta en todas las Perfumerías y Droguerías. Al por mayor, en Madrid: Reina, 25. En Toledo: Droguerías de D. Julio González y D. Mariano Miedes, y Bazar de D. Manuel Moro.

Faustino Vega

RESTAURANT

Barrio Rey, 9.—Tel.º 201

TOLEDO

Especialidad en asados,
perdices y paellas.

Precios económicos.

DISPONIBLE

Angel Araque

ZAPATERIA

Comercio, 30, Toledo

CALZADO DE LUJO

PRECIOS ECONÓMICOS

Sr. Secretario del Ayuntamiento de